

## FORMULARIO No. 13

### DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 28 de 2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual al proceso de selección simplificada N°28 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

#### CORREO 1

- Mediante correo electrónico enviado el martes, Doce (12) de octubre de 2021 a las 12.57 pm., se recibieron las siguientes observaciones:

#### OBSERVACIÓN 1

*El numeral 2.3 que indica:*

*“La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.  
[...]*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.”*

*Al respecto se solicita a la Entidad, modificar la cita anterior, teniendo en cuenta que el Decreto 579 de 2021, lo que indica es que el proponente podrá elegir uno de entre sus últimos tres (3) estados financieros, para cumplir la capacidad financiera en los procesos de selección, distinto a lo indicado por la Entidad en el numeral 2.3 que requiere que la capacidad financiera se verifique con los estados financieros de 2018, 2019 y 2020.*

#### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite aclarar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 579 de 2021 se tendrá en cuenta para la verificación de capacidad financiera de los postulantes el mejor año entre el 2020, 2019 y 2018.

#### CORREO 2

- Mediante correo electrónico enviado el miércoles, trece (13) de octubre de 2021 a las 2.34 pm., se recibieron las siguientes observaciones:

#### OBSERVACIÓN 1

*Solicitamos un cuadro detallando los pisos donde paran los ascensores y las paradas de cada uno, la información no es clara ya que el estudio de tráfico no coincide con los planos enviados. Por ejemplo:*

*En el cuadro EQUIPOS MECÁNICOS, indican que este equipo va hasta el piso 29, cuando el proyecto llega solo hasta el piso 24, o por lo menos es lo que se aprecia en el plano de corte (...)*

*En otro caso, para los equipos de zona alta, en el informe se especifican 10 paradas en los pisos 2 y del 15 al 23, y en los planos se indican 9 paradas en los pisos 2, 8 y del 18 al 24:*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** sugiere al postulante, revisar la información contenida en la carpeta ANEXO 3\_Estudios y Diseño – 13 TRAFICO VERTICAL y particularmente en el documento 40531-M6-TVdoc-901-E2-R5, en el ítem 6.3 ESQUEMA DE PARADAS POR NIVEL, se puede observar el cuadro solicitado.

### **OBSERVACIÓN 2**

*ÍTEM C06152 Planta de Tratamiento de Aguas Lluvias:*

*Por favor validar el cálculo de los filtros, ya que para el caudal mencionado (2.8 lps) proponen dos filtros en serie de 30", los cuales ni siquiera cumplen con la tasa de filtración máxima expuesta en Res. 330 que es de 350 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>/d (Art 114), es decir, el paso por estos filtros es a una muy alta velocidad lo cual genera dos situaciones, i) poca eficiencia de remoción de sólidos, y ii) una tasa de ensuciamiento mayor lo que conlleva a tener que realizar procesos de retrolavado más continuos.*

*El equipo analizador de cloro automático es un analizador en línea de cloro residual libre? En el pliego se menciona, "el agua lluvia que llega a la cámara de quietamiento por lo que se requiere su construcción a partir de lo definido en los planos", entonces, a cuál plano se refieren?*

*Si los pliegos parten de un diseño ya realizado, solicitamos publicar el diagrama PFD o P&ID para validar el proceso de tratamiento y equipos seleccionado.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 2**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** sugiere al postulante remitirse a la especificación técnica del ÍTEM C06152 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, en el cual se relaciona el alcance de la actividad como: "Consiste en el diseño, suministro e instalación de una planta de tratamiento que suministre agua tratada para el uso en sanitarios y zonas comunes. Incluye sistema de bombas".

Con lo anterior, el proponente con sus proveedores establecerá el sistema de tratamiento de aguas lluvias dando cumplimiento con la normativa nacional vigente (incluyendo Res 330) y demás requisitos de operación en el sistema.

Los planos que hace referencia al "ÍTEM C06152 Planta de Tratamiento de Aguas Lluvias" son: M6-H100, M6-H-101, M6-H-304, M6-H-305, M6-H-307 en donde los detalles del sistema de tratamiento son un sistema recomendado por el diseñador y/o el proveedor del contratista

### **OBSERVACIÓN 3**

ÍTEM C06153 Planta de Tratamiento de Aguas Grasas:

*¿Cuáles fueron los criterios de diseño y dimensionamiento del proceso de tratamiento?, y cuál es la normatividad o características del agua tratada que debe cumplir el tratamiento?*

*La descripción del tratamiento es confusa, porque dice primero, “el sistema de tratamiento consiste en una oxidación seguida de una planta por flotación de aire disuelto DAF, que permite degradar y remover las cargas de DBO Y DQO. Posteriormente, el agua debe pasar por un sistema de coagulación y floculación”, es decir, hablan de realizar primero una OXIDACIÓN (es decir, física o química), después pasa por el DAF, y que después del DAF pasa por una coagulación-floculación (En el DAF ya se hace ese proceso de coagulación y floculación) y no hablan de tratamientos posteriores, sin embargo, continuando en el documento dice “los procesos del tratamiento en resumen deben ser los siguientes: Homogenización. Mezcla. Sistema DAF. Filtro de arena antracita. Filtro de carbón activado. Tanque de almacenamiento de agua de lavado. Bombeo de agua de lavado. Sistema de dosificación de químicos. Manejo de lodos mediante lechos de secado”, entonces, ya hablan de un proceso netamente fisicoquímico sin OXIDACIÓN, pero diferente a la descripción inicial, por lo tanto, nos podrían ayudar a validar la descripción del proceso.*

*Si los pliegos parten de un diseño ya realizado, solicitamos publicar el diagrama PFD o P&ID para validar el proceso de tratamiento y equipos seleccionados.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 3**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** sugiere al postulante remitirse a la especificación técnica del ÍTEM C06153 Planta de Tratamiento de Aguas Grasas, en el cual se relaciona el alcance de la actividad como: “Consiste en el diseño, suministro e instalación de una planta de tratamiento para remoción de grasas”.

### **OBSERVACIÓN 4**

*Plano 40531-M6-L-601-1 no funciona el archivo en PDF ni en DWG, solicitamos verificar y publicar el correcto.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 3**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, sugieren al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., con el fin de verificar el **Alcance No. 5**, documento mediante el cual se modificó el numeral 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Documento Técnico de Soporte.

### **OBSERVACIÓN 4**

*ÍTEM 8.29.1 solicitamos detalles de la baldosa con el fin de especificar ubicación e instalación, tamaño, ya que piden gatos, debe verificarse medidas tanto de las baldosas como de los soportes. Adicional solicitamos aclarar por qué el ítem con código C07188 tiene un valor unitario diferente al ítem con código C07205 si tienen la misma especificación.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 4**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, el detalle de la baldosa deberá ser suministrado por el proveedor en el momento de la ejecución. este debe cumplir con las especificaciones técnicas equivalentes. Se unifican los valores de las actividades C07100 Y C07205, cuyo valor unitario corresponde al de la actividad C07205. Se cambia la unidad de medida a M2 de la actividad C07188.

Finalmente, **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, sugieren al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., con el fin de verificar el **Alcance No. 5**, documento mediante el cual se modificó el numeral 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO, del Documento Técnico de Soporte

### **OBSERVACIÓN 5**

*ÍTEM 8.29.3 solicitamos especificaciones y medidas de los marcos.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 5**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, las medidas de los marcos serán definidas durante la ejecución del contrato, según los elementos suministrados por el proveedor.

### **OBSERVACIÓN 6**

*ÍTEM 8.5.14 Solicitamos aclarar si la unidad de medida es correcta o se debe considerar como metros lineales, adicional solicitamos confirmar si la cantidad es correcta 269 en caso de ser metros lineales es una cantidad alta.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 6**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, la unidad medida para la actividad son metros lineales, y se ratifican las cantidades presentadas en el ÍTEM 8.5.14

### **OBSERVACIÓN 7**

*Solicitamos aclarar las blindobarras con configuración de 5 hilos a cuál hace referencia: 1. 4W(200%N)+GE Esta configuración de 5 hilos es con Neutro al 200% (Doble platina). O si se requiere: 2. 4W+50%E,100%E Esta configuración de 5 hilos es con tierra adicional del 50%, tendríamos una capacidad de tierra del 150%.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 7**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se sugiere al postulante remitirse a la especificación técnica del documento 40531-M6-Ldoc-715 ELECTROBARRAS, en el cual se relaciona la configuración de las Electrobarra 3 FASES + NEUTRO 100% + TIERRA (Tabla 250-95 DE LA NTC 2050),.

### **CORREO 3**

- Mediante correo electrónico enviado el viernes, quince (15) de octubre de 2021 a las 5.54 pm., se recibieron las siguientes observaciones:

### **OBSERVACIÓN 1**

*Solicitamos aclarar la cantidad a tener en cuenta en los ítems C16012 y C16013, en estos se indica que la puerta 31 A es una unidad en cada uno, sin embargo en el plano 40531-M6-A-632 se indica que son en total 60 unidades de la puerta referenciada.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, la cantidad de los ítems C16012 y C16013 es uno para cada actividad e incluye la puerta P-31A tal como se estableció en el presupuesto; las unidades de puertas referenciadas en el plano descrito en la observación, se encuentran en los ítems C16012, C16013, C16065 y C160392.

### **OBSERVACIÓN 2**

*Solicitamos amablemente indicar el detalle de diseño para la construcción de los muros correspondientes al ítem: “C 10013 MURO EN LADRILLO TOLETE MODULAR <0,60m. COLOR TERRACOTA. MEDIDAS 19X9X4 CMS. ENDOVELADO”*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 2**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se sugiere al postulante, revisar la información contenida en la carpeta ANEXO 3\_Estudios y Diseño (03 Arquitectura – Carpeta A-100), en la serie de planos 160 - PLANOS DE MUROS, en donde se encuentran los detalles de muros con No. de especificación técnica e indicación espacial.

### **OBSERVACIÓN 3**

*Solicitamos aclarar en los ítems: C1000, 1C10002, C10003, C10004, C10005, C10006 “BLOQUE DE HORMIGON” ¿los enunciados se refieren a la construcción de muros o al suministro de los insumos?*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 3**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, los ítems C10001, C10002, C10003, C10004, C10005, C10006 corresponden actividades que en su conjunto incluyen materiales, equipo, transporte y mano de obra.

### **OBSERVACIÓN 4**

*Solicitamos aclarar el alcance del ítem: “C10036 IMPLUVIUM ESTRUCTURA DE ARMADO”, teniendo en cuenta que esta estructura incluye varios elementos como se evidencia en los planos de detalle.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 4**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite que, Las especificaciones para la estructura de armado del Impluvium se encuentran en el plano arquitectónico 40531-M6-A-444-RO que describe todo el proceso solicitado. El alcance de esta actividad incluye la mano de obra, los materiales y equipos correspondientes, de acuerdo con los planos de diseño.

#### **OBSERVACIÓN 5**

*Solicitamos aclarar si en el ítem: “C17016 LAVAMANOS CORRIDO BAÑO INFANTIL” corresponde a MESÓN 2 PARA BAÑOS - Mesón en placa de mármol Sinú Beta acabado levigado, Placa espesor e=2 Cms. Sujetado sobre muro por medio de perfiles metálicos. Dimensiones según diseño estructural.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 5**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, respecto a la información solicitada, se sugiere al postulante revisar la información consignada en numeral 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Documento Técnico de Soporte y particularmente en el Anexo 2 Especificaciones técnicas de construcción según los ítems 17.02.001, 17.02.002, 17.02.003 y Anexo 3 Estudios y Diseños (03 Arquitectura – Carpeta A-500) en el plano arquitectónico M6-A-531.

#### **OBSERVACIÓN 6**

*Solicitamos aclarar si los equipos tipo VRV que se encuentran en las memorias de cálculo de la firma HVAC Consulting S.A.S. se deben considerar de la marca que en ella se indican o si por el contrario está abierto a proponer.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 6**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, los equipos propuestos por la consultoría son referentes de mercado, el proponente debe incluir en su propuesta el mismo equipo o uno equivalente que cumpla con las especificaciones propuestas por la consultoría.

#### **OBSERVACIÓN 7**

*Solicitamos publicar los planos en DWG de los siguientes capítulos: 03 Arquitectura y 08 Hidráulico.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 7**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, no se incluirá más información en la carpeta correspondiente al numeral 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, teniendo en cuenta que se cuenta con la información incluida en formato *pdf*, la cual permite al postulante realizar los cálculos requeridos para la elaboración de la propuesta económica.

#### **OBSERVACIÓN 8**

Solicitamos aclarar y el ítem C27026 ACONDICIONAMIENTOS ACUSTICOS, teniendo en cuenta que se va a pagar el posible contrato por precios unitarios consideramos necesario que la actividad del ítem se discrimine de tal manera que su medición y pago se ajuste al tipo de proceso.

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS se permite informar que Respecto al ítem ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO y de acuerdo con su observación, se realizó la verificación de los documentos y se realizó el ajuste de los mismos de acuerdo con lo evidenciado, por lo que se recomienda consultar el **Alcance N°4** al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría, aclarando que las actividades descritas por el observante no hacen parte del alcance del presente proceso de selección.

## CORREO 2

- Mediante correo electrónico enviado el viernes, DIECINUEVE(19) de octubre de 2021 a las 11:49 pm., se recibieron las siguientes observaciones:

## OBSERVACIÓN 1

*dts-obra-m-z6-v8 1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO En el documento se indica:*

*"Nota 3: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada."*

*Consulta: agradecemos la revisión de esta cláusula, ya que considerando la cantidad de ítems a cotizar, y las proyecciones de costos que deben ser realizadas a 3 años por la variación de los commodities/TRM de los últimos meses algunos ítems podrían superar el valor indicado, por lo cual agradecemos evaluar la eliminación de esta condición o permitir presentar precios en dólares.*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS se permite informar que, NO SE ACEPTA la observación y se mantiene lo establecido en el Documento técnico de Soporte. Se aclara que el presupuesto y los costos asociados a las actividades tienen un estudio de precios de mercado válidos y vigentes, sin embargo, el Patrimonio Autónomo en aras de permitir que los postulantes puedan definir unos precios diferentes da la opción de que los precios de las actividades puedan subir o reducirse en un 10% por arriba o por debajo, con el fin de hacer las propuestas competitivas y cubriendo las posibles variaciones de costos que se pudieran haber presentado.

## OBSERVACIÓN 2

*dts-obra-m-z6-v8 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO  
Por favor indicar que información técnica de los equipos/materiales debe ser entregada con la propuesta.*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, el Postulante deberá presentar su postulación económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con los requisitos técnicos exigidos en el Documento Técnico de Soporte, el Anexo Técnico de la obra y los demás Anexos. Particularmente lo señalado en el numeral **2.4. POSTULACIÓN ECONÓMICA**, en donde se manifiesta los documentos a diligenciar y su forma de presentación. La información relacionada por el observante no hace parte de la presentación de la postulación, sin embargo, se entiende además que los valores señalados en la postulación económica, que corresponderán al valor del contrato, incluyen la totalidad de los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven y **comprenden la totalidad de los trabajos, el costo del personal, materiales, equipos, accesorios y demás insumos a incorporarse definitivamente en el proyecto**, mano de obra, viáticos y transporte a los lugares de las obras, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios necesarios para la ejecución completa del objeto del contrato.

## OBSERVACIÓN 3

*40531-M6-Ldoc-710 al 40531-M6- Ldoc-720 Fabricantes Aceptados*

*Por favor confirmar si pueden presentarse ofertas con otras marcas diferentes a las indicadas como fabricantes aceptados que cumplan con características técnicas requeridas.*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, el postulante cuenta con plena autonomía para la presentación de la propuesta, de manera tal que las posibles marcas relacionadas en los anexos técnicos del Documento Técnico de Soporte se presentan como referencia al postulante respecto a las características y especificaciones técnicas de los equipos requeridos para el correcto funcionamiento del proyecto.

## OBSERVACIÓN 4

*133\_MZ6-24 PISOS\_LISTADO DE PLANOS\_ago1\_18.xlsx*

*Los siguientes documentos referidos en el archivo 133\_MZ6-24 PISOS\_LISTADO DE PLANOS\_ago1\_18.xlsx no se encuentran en la información del proceso, por favor compartirlos:*

*\* SEGdoc-703 MEMORIA DESCRIPTIVA 40531-M6-SEGdoc-703-E2*

*\* SEGdoc-704 LISTADO DE CANTIDADES 40531-M6-SEGdoc-704-E3*

*\* SEGdoc-705 PRESUPUESTO 40531-M6-SEGdoc-705-E4*

*\*SEGdoc-706 LISTADO DE SEÑALES 40531-M6-SEGdoc-706-E5*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 4



**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que la información solicitada del componente de “SEGURIDAD” del proyecto se encuentra alojada en la carpeta denominada ANEXO 2\_Especificaciones Técnicas de Construcción – SEGURIDAD DE BIENES, en la carpeta ANEXO 3\_Estudios y Diseños – 10.SEGURIDAD HUMANA, 11.SEGURIDAD BIENES y 14.SEÑALIZACIÓN. Además, la información correspondiente al presupuesto del capítulo se puede consultar en la carpeta ANEXO 1\_Presupuesto Estimado.

### **OBSERVACIÓN 5**

*40531-M6-Ldoc-710 al 40531-M6-Ldoc-720EspecificacionesTécnicas*

*Por favor confirmar que se pueden presentar desviaciones entre las especificaciones técnicas solicitadas y los equipos ofrecidos, aun cumpliendo con las marcas aceptadas, en tal caso por favor indicar en que formato o documento deben ser consignadas estas desviaciones con la propuesta.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 5**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, el postulante cuenta con plena autonomía para la presentación de la propuesta, y por tanto las posibles marcas relacionadas en los anexos técnicos del Documento Técnico de Soporte se presentan como referencia al postulante respecto a las características y especificaciones técnicas de los equipos requeridos para el correcto funcionamiento del proyecto.

### **CORREO 3**

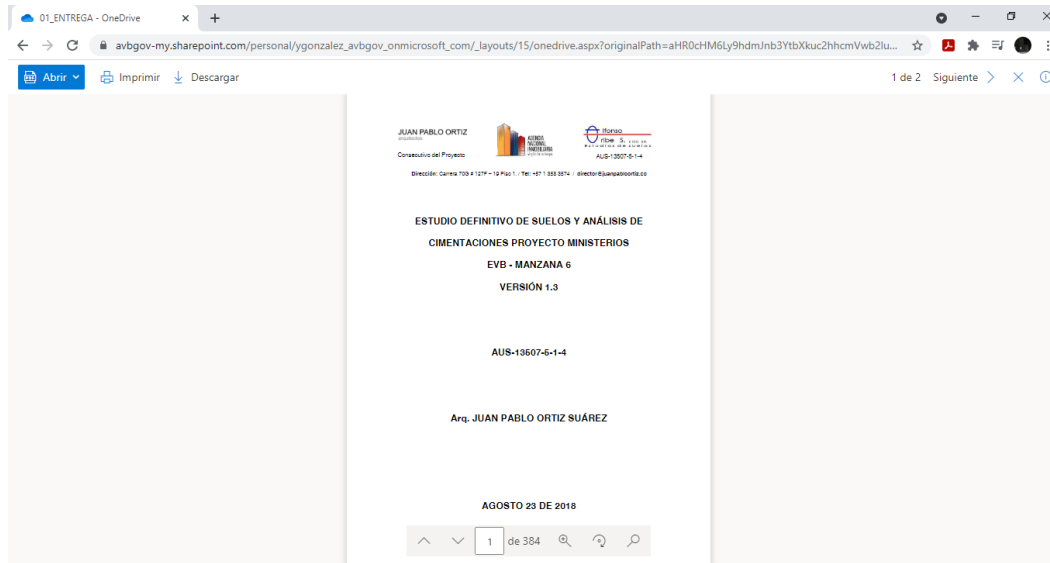
- Mediante correo electrónico enviado el martes, DIECINUEVE (19) de octubre de 2021 a las 06:12 PM, se recibieron las siguientes observaciones:

### **OBSERVACIÓN 1**

*Solicitamos nuevamente el estudio de suelos debido a que el suministrado por la Fiduciaria Colpatría presenta error y no permite abrirlo, al igual ocurre con el anexo de especificaciones detalladas.*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar una vez realizada la respectiva verificación, se confirma que el documento solicitado es posible visualizarlo en el enlace correspondiente al numeral 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, tal como se muestra a continuación.



De igual manera en caso de no poder visualizarlo por medio del enlace, se sugiere al postulante descargar la información correspondiente en caso de ser necesario para su correcto estudio.

**OBSERVACIÓN 2**

*Con relación a la capacidad financieros, en los índices de patrimonio y capital de trabajo, vemos un porcentaje alto exigido y por lo tanto solicitamos que estos sean reevaluados*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 2**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, para la definición de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional habilitantes del presente proceso, se elaboró un análisis de información financiera de 68 empresas del sector de construcción, dentro de las cuales se incluyen medianas y grandes empresas. Para obtener información de referencia, se realizó la búsqueda en bases de datos públicas (Portal de Información Empresarial de SuperSociedades y Registro Único Empresarial), las cuales contienen información financiera de las empresas con corte al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020.

En el análisis se encontró que el indicador de Patrimonio promedio de la muestra normalizada para cada uno de los años es el relacionado a continuación:

Año	Índice Promedio de la muestra normalizada (Miles de pesos)
2018	\$ 82.794.835
2019	\$ 87.528.517
2020	\$ 112.668.160

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
 Carrera 7 No 24-89, Piso 21  
 Bogotá, D.C.  
 Conmutador: 7456300  
 NIT.: 800.144.467-6

Igualmente, producto del análisis realizado se concluyó que las empresas que cuentan con un patrimonio mayor o igual a \$52.662.047.761, para cada uno de los años se comporta de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro:

Año	Número de empresas que cumplen con el indicador	% de empresas analizadas que cumplen con el indicador
2018	25	37,3%
2019	26	38,2%
2020	62	42,6%

Así mismo, se encontró que el indicador de Capital de Trabajo promedio de la muestra normalizada para cada uno de los años es el relacionado a continuación:

Año	Índice Promedio de la muestra normalizada (Miles de pesos)
2018	\$ 93.248.172
2019	\$ 79.715.116
2020	\$ 51.992.544

Igualmente, producto del análisis realizado se concluyó que las empresas que cuentan con un capital de trabajo mayor o igual a \$63.194.457, para cada uno de los años se comporta de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro:

Año	Número de empresas que cumplen con el indicador	% de empresas analizadas que cumplen con el indicador
2018	20	29,9%
2019	21	30,9%
2020	20	29,4%

Por otro lado, la Agencia ha adelantado procesos de selección similares en los cuales, el presupuesto ha sido superior solicitando indicadores de patrimonio y capital de trabajo aún más rigurosos garantizando la pluralidad de oferentes.

Conforme con el análisis realizado, se puede establecer que los indicadores definidos son acordes con el sector y permiten pluralidad de oferentes en el proceso y, además, fueron definidos de manera integral para responder a las características particulares del presente proceso (presupuesto, plazo de ejecución y forma de pago). Teniendo en cuenta lo anterior, el Patrimonio Autónomo **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS NO ACEPTA** la observación y mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

### **OBSERVACIÓN 3**

*Para la experiencia específica adicional solicitamos aceptar 4 obras y que su sumatoria en áreas sea de 43.000 m<sup>2</sup>, buscando que no solo las firmas grandes sean las únicas que puedan participar ya que contamos con amplia experiencia en proyectos muy similares*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, para el presente proceso, se mantiene lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, El Patrimonio Autónomo busca que la experiencia aportada en cada uno de los contratos presentados por los postulantes cumpla de manera individual, con las condiciones de suficiencia y sean similares a las que se ejecutarán en el objeto del presente proceso de selección, es decir, que la experiencia que se requiere que aporten los interesados sean de contratos cuya área sea similar al proyecto a ejecutar.

### OBSERVACIÓN 4

*Solicitamos no tenerse en cuenta el contrato para la experiencia específica adicional en donde se exige que una de las dos certificaciones sea Leed para la categoría Gold o Platino, debido a que son pocos los proyectos realizados en el país y en donde las firmas medianas estamos en proceso de construcción de estos tipos de obras.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el Numeral 2.5.1 “ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, el requerimiento que se solicita está encaminado a que el postulante presente un contrato que cuenten con certificación LEED en alguna de las categorías requeridas, esto responde a la necesidad de contar con postulantes que cuenten con experiencia en la ejecución de proyectos con estas características particulares, esto en concordancia a la obligación específica del contratista de (...)Realizar el trámite y pago del certificado LEED GOLD del proyecto, con el U.S. Green Building Council. (...).

### OBSERVACIÓN 5

*Para el cálculo de la capacidad residual de los contratos relacionados en el Rup en el código 72, solicitamos tenerse en cuenta para su cálculo, tomar el valor actualizado a la fecha de presentación del proceso.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, se mantiene lo establecido en el numeral 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y el procedimiento establecido para el cálculo de la capacidad residual del postulante, toda vez que por política de las buenas prácticas en contratación, y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se determinó realizar un análisis para la determinación de los indicadores financieros del proceso actual teniendo en cuenta la proporcionalidad, naturaleza y valor del contrato.

## CORREO 5

- Mediante correo electrónico enviado el viernes, DIECINUEVE (19) de octubre de 2021 a las 6:14 p.m. se recibieron las siguientes observaciones:

### OBSERVACIÓN 1

#### FORMA DE PAGO

El numeral 1.3.2 del DTS plantea la forma de pago del proyecto, sobre el mismo tenemos 2 consideraciones:

- *En el marco de la reactivación económica actual, momentos de incertidumbre como el que vivimos actualmente con la variación en el precio de muchos de los insumos de construcción, es necesario que las Entidades replanteen sus condiciones de pago en los contratos de obra. Por ello, recomendamos que la Agencia considere la posibilidad de manejar la forma de pago mediante precios unitarios con fórmulas de reajuste, esto disminuiría notablemente el riesgo financiero del contrato y evitaría futuras reclamaciones contractuales por desequilibrios económicos hacia la Entidad.*
- *Igualmente, con el fin de buscar la reactivación del sector y la generación de empleos que le aporten al repunte económico, consideramos prudente recurrir a la figura del anticipo con el fin de generar la liquidez necesaria para dar inicio a las labores del objeto contractual, esto pues las empresas han tenido que acudir actualmente a su capital de trabajo para cubrir gastos derivados de la emergencia sanitaria y de la actual coyuntura económica por la que atraviesa el país.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar respecto a sus observaciones que, el valor de los insumos y por tanto los análisis de precios unitarios del presente proceso de selección se encuentra soportados de acuerdo con los valores del mercado. De igual manera, ante el eventual incremento en los precios de materiales o insumos, con ocasión de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos, así como los efectos derivados y ocasionados por tal motivo que impidan alcanzar el objeto contractual, guarda relación con la obligación “1.2.1.17 Informar a través del interventor del contrato, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto con su respectivo soporte y el avance del contrato” y por tanto corresponden desde su causalidad a hechos que no se consideran totalmente del resorte y competencia del contratante, por otra parte, las consecuencias o impacto de estos eventuales incrementos tal y como lo describe la matriz, refieren a aspectos cuantificables en el momento de presentarse, y se cuenta con los mecanismos y escenarios dispuestos para su revisión, análisis y determinaciones.

De igual manera, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, conforme con lo establecido en el Manual Operativo No. 7, el Patrimonio Autónomo no establece anticipo ni pagos anticipados, por lo tanto, la forma de pago se realizará mediante el avance de actividades ejecutadas por parte del constructor seleccionado, en consecuencia, se mantiene lo descrito en el numeral 1.3.2. Forma de Pago del Documento Técnico de Soporte, publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

## OBSERVACIÓN 2

### REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

La Entidad estipula en el numeral 2.3 del DTS los requisitos de carácter financiero y capacidad organizacional que deben cumplir los interesados en presentarse al proceso de selección. Sobre esto queremos llamar la atención en lo siguiente.

Mediante Resolución No. 219 de 2021 Colombia Compra Eficiente adoptó los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social, estableciendo en dicho documento los requisitos financieros que constituyen buenas prácticas contractuales y promueven la pluralidad de oferentes, siendo estos el resultado de estudios realizados por la Agencia Nacional de Contratación Pública y por las diferentes entidades con competencias vinculadas a la infraestructura social, en donde se realizaron múltiples mesas de trabajo para la elaboración de los mismos.

Por este motivo hacemos el llamado a que la Agencia realice una revisión de los requisitos solicitados, ya que si bien por su naturaleza jurídica y el derecho aplicado a la presente contratación no se encuentra obligada a requerir los indicadores determinados por los pliegos tipo, es prudente que reconozca los mismos, ya que reflejan la realidad del sector edificador permitiendo la inclusión de un porcentaje mayoritario de empresas.

Con este objetivo, les compartimos a continuación los indicadores determinados por los documentos tipo de Colombia Compra Eficiente y que se recomiendan como buenas prácticas para efectos de la presente contratación.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de Intereses	$\geq 1$
Capital de trabajo	Definido en el Documento Base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0$
Rentabilidad del activo	$\geq 0$

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** se permite aclarar que no está sujeto a adoptar los pliegos tipo teniendo en cuenta que el régimen de contratación que maneja el Patrimonio Autónomo es bajo el régimen privado de contratación; sin embargo, por política de las buenas prácticas en contratación, y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se determinó realizar un análisis para la determinación de los

indicadores financieros del proceso actual teniendo en cuenta que la proporcionalidad, naturaleza y valor del contrato.<sup>1</sup>

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, informa que, para el presente proceso se elaboró un análisis con información financiera de 68 empresas del sector de construcción del cual se pudieron establecer las siguientes conclusiones:

- De la totalidad de empresas analizadas, se pudo establecer que el 25% de las empresas analizadas cumplen con la totalidad de los indicadores solicitados en alguna de las tres vigencias, lo que equivale a 17 empresas de la muestra.

Así mismo, puede evidenciarse que diferentes entidades que han adelantado procesos similares, han solicitado indicadores iguales o incluso más rigurosos a los solicitados en el proceso actual garantizando de esta manera, pluralidad de oferentes y óptima ejecución del contrato.

Conforme con el análisis realizado, se puede establecer que los indicadores definidos son acordes con el sector y permiten pluralidad de oferentes en el proceso y, además, fueron definidos de manera integral para responder a las características particulares del presente proceso (presupuesto, plazo de ejecución y forma de pago). Teniendo en cuenta lo anterior, el Patrimonio Autónomo **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS NO ACEPTA** la observación y mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

### **OBSERVACIÓN 3**

#### **CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**

*La Entidad contempla en el numeral 2.5 del DTS los criterios de asignación de puntaje para el proceso de selección, contemplando como uno de sus factores experiencia específica adicional a la admisible.*

*En torno a esto queremos sugerir en pro de la incorporación de la aplicación de pliegos tipo, que la inclusión de criterios de experiencia como puntaje adicional a las condiciones técnicas mínimas requeridas terminan convirtiéndose en requisitos agregados a los ya definidos como habilitantes y que como tal son los que deberían soportar la suficiente experiencia para la ejecución de los proyectos.*

*Si bien sabemos que la presente contratación no se encuentra sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, vale la pena recordar que Colombia Compra Eficiente exhorta en sus documentos tipo, así como en los manuales para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, que la experiencia es un requisito habilitante y no puntuable, y el cumplimiento de los requisitos habilitantes en un proceso de contratación no debe otorgar puntaje alguno.*

*Por lo tanto, recomendamos a la Entidad eliminar dentro de los factores de puntuación el factor de experiencia específica adicional y contemplar factores de calidad como la implementación de un programa de gerencia de proyectos o de un plan de calidad que cumpla las normas NTC ISO vigentes, factores estipulados por Colombia Compra Eficiente en los documentos tipo.*

---

<sup>1</sup> Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente. M-DVRHPC-05. Disponible en: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf)

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, informan que respecto a su observación esta **NO SE ACEPTA** y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en su numeral **2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE**; las condiciones establecidas sobre la experiencia especifican adicional del proceso responden particularmente en su contenido a necesidades propias del objeto del presente proceso de selección.

De igual manera **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** busca que la experiencia aportada por los postulantes cumpla como mínimo con las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.5.1, las cuales evidencian la suficiencia técnica de los postulantes en la ejecución de proyectos de condiciones similares a las que se ejecutaran en el objeto del presente proceso de selección.

### CORREO 6

- Mediante correo electrónico enviado martes, DIECINUEVE (19) de octubre de 2021 a las 4.17 p.m. se recibieron las siguientes observaciones:

### OBSERVACIÓN 1

*Se solicita a la entidad permita la acreditación de la experiencia tanto admisible como puntuable con contratos propios no auto certificados si no certificados por la fiduciaria correspondiente, aportando también copia de la licencia de construcción.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que, se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte particularmente en el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** y particularmente la Nota 7 en donde se indica lo siguiente: “Nota 7: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.”

Teniendo en cuenta su solicitud es claro que se pretende validar la experiencia con certificaciones propias para acreditar su experiencia, lo cual no es aceptado para el presente proceso de selección, por lo cual **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS**, **NO ACEPTA** la observación y mantiene los términos expresados en el Documento Técnico de Soporte.

### OBSERVACIÓN 2

*Se solicita el envío de los APUS.*



## RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS** se permite informar que el presupuesto y los costos asociados a las actividades cuentan con una cantidad técnica asociada a su unidad de medida, lo cual dada la forma de pago del contrato y el precio unitario que desde la propuesta se establezca, genera la claridad correspondiente y el detalle técnico, en lo que sea requerido para su formulación se encuentra definido en cada uno de los anexos técnicos, incluyendo planos y memorias, lo cual se considera como información amplia y suficiente para la estructuración de la postulación.

## OBSERVACIÓN 3

*Dada la magnitud del proyecto, la cantidad de ítems del presupuesto y el volumen de información técnica a analizar se solicita a la entidad aplazar mínimo 15 días la entrega de la oferta.*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS** conforme a su observación, esta NO SE ACEPTA y se mantiene lo establecido en el **Alcance No. 1** del proceso de selección publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria documento mediante el cual se modificó el numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACION, del Documento Técnico de Soporte, en el sentido de prorrogar el cierre y/o plazo de la postulación para el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 a las 11.00 a.m.

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/alcance-1-028.pdf>

Bogotá D.C 2 de noviembre de 2021